COTIZACIONES

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT.800096734-1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	JULIO DE 2023.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ADVERTENCIA:	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO:	"Prevención de la violencia escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de montería."
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	Esta cotización tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación.

ELEMENTOS A COTIZAR

ITEM	PRODUCTO	CANT.
1	Libretas argollado vertical, tamaño medio oficio (21.6cms vertical x 16.5cms horizontal) pasta dura a 4 tintas con logo del evento parte frontal, 80 hojas en papel bond de 65 g.	1.500
2	Camisetas tipo polo colores surtidos silueta normal, manga corta, elaborada en poliéster y algodón, estampado con logo de la Alcaldía en la parte frontal superior izquierda y con "Guardianes en conexión" en color negro en la parte formato superior derecha.	1.500
3	Impresión certificados de asistencia full color en papel 20x20 cm. Para asistentes, conferencistas, e invitados Especiales.	1.500
4	Libro guía sobre la metodología interdisciplinaria para la atención a estudiantes maltratados, el cual abarque por lo menos las siguientes temáticas: Aprendizaje transformacional; fases del método transformacional; Ámbito de aplicación; Estrategias pedagógicas compatibles con el método y Enfoque. No debe contener menos de 130 hojas.	1.500

PLAZO	El plazo de ejecución para la ejecución del presente contrato será de 10 días	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**	**1.** Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las condiciones técnicas exigidas. **2.** Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales. **3.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **5.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **6.** Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parciales ó final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto. **7.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **8.** Realizar el pago mensual de los aportes a seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social. **9.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante. **10.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT.800096734-1

	FORMA DE PAGO:	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago final del 100%, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en el que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL **CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **Nota**: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA,** cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal así: **ESTAMPILLA** / **PORCENTAJE** Pro Universidad 2% Pro Cultura 1% Pro Adulto Mayor 3% Industria y Comercio 1% Pro Deporte 1%	
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dos (2) días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co – jorrego@semmonteria.gov.co	

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de educación Municipal
Montería

Recibido
16/07/23
Wilson Montes

Proyectó: Camila Marín – Contratista SEM - Profesional financiero. Camila M.

Recibido
Yerlis Hernandez).
17/Julio/2023

Recibido
Alejandra Toro.
18-07-23

PAPERCOPY
ALEJANDRA MARIA TORO HERNANDEZ C.C. 1125231335-8
VENTA DE EQUIPOS LÁSER COLOR Y BLANCO / NEGRO, REPUESTOS, INSUMOS, EN TODAS LAS MARCAS, SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

RICOH Canon SAMSUNG KYOCERA hp SHARP KONICA MINOLTA

Cra. 7 N° 29-22 Local 02. Cel: 316 725 5443 / 311 350 4422.
Correo: papercopy.lt@gmail.com. Montería - Córdoba

MONTERÍA, MAYO 30 2023.

SEÑORES: MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT: 800096734-1
REF: SECRETARIA DE EDUCACION
CIUDAD: Montería
ASUNTO: Cotización kit escolar

COTIZACION KIT ESCOLARES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant.	$ Valor/UNIT.	Valor. TOTAL
1	Bolígrafo plástico con sistema retráctil tinta negra, cuerpo en plástico de color blanco. y marcado con lego del evento a 4 tintas	Und	1.500	$ 6.500,00	$ 9.750.000,00
2	Libretas argollado vertical, tamaño medio oficio (21.6cms vertical x 16.5cms horizontal) pasta dura a 4 tintas con logo del evento parte frontal,80 hojas en papel bond de 65 g.	Und	1.500	$ 16.250,00	$ 24.375.000,00
3	Camisetas tipo polo colores surtidos silueta normal, manga corta, elaborada en poliéster y algodón, estampado con logo de la Alcaldía en la parte frontal superior izquierda y con texto en color negro en la parte formato superior derecha.	Und	1.500	$ 60.000,00	$ 90.000.000,00
4	Impresión certificados de asistencia full color en papel 20x20 cm. Para asistentes, conferencistas, e invitados Especiales.	Und	1.500	$ 8.200,00	$ 12.300.000,00
5	Libro físico "aprendizaje transformacional - Luz María Cano de Valencia	und	1.500	$ 63.500,00	$ 95.250.000,00
			TOTAL, COTIZACIÓN		$ 231.675.000,00

El valor incluye impuesto IVA.

CONDICIONES:

FORMA DE PAGO: contado
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDITA -
COTIZACION VALIDA: 60 DIAS

Atentamente,

Alejandra Toro H.

ALEJANDRA MARIA TORO HERNANDEZ
NIT. 1.125.231.335-8
Dir. CR 7 No. 29-22 LOCAL 2
Cel. 3145392941
Email. Papercopy.lt@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/03/2023 - 11:20:47
Recibo No. S000819484, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SftDBtUBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALEJANDRA MARIA TORO HERNANDEZ
Identificación : CC. - 1125231335
Nit : 1125231335-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 195649
Fecha de matrícula: 08 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 Nro. 59-29 - Barrio la castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : papercopy.lt@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145392941
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 NRO. 59-29 - Barrio la castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : papercopy.lt@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3145392941
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: C3319 S9511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados,Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados.Mantenimiento y reparacion de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.,Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $1,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1,00
Patrimonio neto: $9.999.999,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: C3319 S9511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados,Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados.Mantenimiento y reparacion de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.,Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $1,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1,00
Patrimonio neto: $9.999.999,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPERCOPY N.H.
Matrícula No.: 115173
Fecha de Matrícula: 25 de enero de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 NRO. 29-22 CENTRO - Barrio ChuchurubÍ
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/03/2023 - 11:20:47
Recibo No. S000819484, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SftDBtUBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14887917708

(415)7707212489984(8020) 000001488791770 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 5 2 3 1 3 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 5 2 3 1 3 3 5	2 0 1 6 0 6 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
ARGENTINA	6 3	BUENOS AIRES 1 5 5 0 5	

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORO	HERNANDEZ	ALEJANDRA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 59 29

42. Correo electrónico papercopy.lt@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 9 2 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 2 0 3 0 8	4 7 4 1	2 0 2 2 0 3 0 8		3 3 1 9	9 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 12 / 17 : 40: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CONTROLADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-02-2023 11:06:56AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887917708

(415)7707212489984(8020) **000001488791770 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 5 2 3 1 3 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPERCOPY N.H.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 29 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 5 1 7 3	2 0 1 2 0 1 2 5	
168. Teléfono: 3 1 4 5 3 9 2 9 4 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TRANSFERCOPY
Soluciones a su alcance

RICOH Canon SAMSUNG KYOCERA hp SHARP KONICA MINOLTA

NIT: 900.535.291-8

VENTA DE EQUIPOS LÁSER COLOR Y BLANCO / NEGRO, REPUESTOS, INSUMOS, SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN TODAS LAS MARCAS.

MONTERÍA, 30 DE MAYO 2023

Señor(es): MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT: 800096734-1
ASUNTO: Cotización kit escolar

Cordial saludo

TRANSFERCOPY SAS VENTA Y RENTA DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER; COLOR Y BLANCO/NEGRO E IMPRESORAS, SUMINISTROS, PAPELERÍA MUEBLES DE OFICINA, COMPUTADORES, ESTANTERIAS, ORGANIZADORES, VIDEO BEAM, ARRIENDO DE EQUIPOS, RECARGA DE TONER LASER.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	PRODUCTO	CANT	Subtotal	IVA	NETO
1	Bolígrafo plástico con sistema retráctil tinta negra, cuerpo en plástico de color blanco. y marcado con lego del evento a 4 tintas	1500	$ 3.991,60	$ 758,40	$ 7.125.000,00
2	Libretas argollado vertical, tamaño medio oficio (21.6cms vertical x 16.5cms horizontal) pasta dura a 4 tintas con logo del evento parte frontal,80 hojas en papel bond de 65 g.	1500	$ 11.378,15	$ 2.161,85	$ 20.310.000,01
3	Camisetas tipo polo colores surtidos silueta normal, manga corta, elaborada en poliéster y algodón, estampado con logo de la Alcaldía en la parte frontal superior izquierda y con texto en color negro en la parte formato superior derecha.	1500	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 97.499.999,99
4	Impresión certificados de asistencia full color en papel 20x20 cm. Para asistentes, conferencistas, e invitados Especiales.	1500	$ 6.722,69	$ 1.277,31	$ 11.999.999,99
5	Libro físico "aprendizaje transformacional – Luz María Cano de Valencia	1500	$ 51.680,67	$ 9.819,33	$ 92.250.000,01
				SUBTOTAL	$ 192.592.436,98
				IVA	$ 36.592.563,03
				TOTAL	$ 229.185.000,00

Forma de pago: Contado

Vigencia : 60 días
Cordialmente,

YERLIS HERNANDEZ J
GERENTE
Tel: 3145392941
Email: transfercopysas.monteria@outlook.es

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2023 - 11:17:49
Recibo No. S000819475, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ccpw1KRMyu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSFERCOPY S.A.S.
Nit : 900535291-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 118762
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 NRO. 29-22 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : transfercopysas.monteria@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 7970063
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3145392941

Dirección para notificación judicial : CRA 7 NRO. 29-22 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : transfercopysas.monteria@outlook.es
Teléfono para notificación 1 : 7970063
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3145392941

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2012, con el No. 28105 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSFERCOPY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de mayo de 9999.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social: La distribución, comercializacion, importación, y venta de maquinas fotocopiadoras, repuestos e insumos de las mismas, papeleria e impresoras; así como también la realización de convenios interinstitucionales, prestación de servicios y demás actos lícitos del comercio, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá tomar intereses o participacion en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, grabarlos en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clases de operaciones con entidades bancarias, de creditos, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a titulo de concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras lícitas. A.) Distribución, comercializacion, importación y venta de: Maquinas fotocopiadoras multifuncionales laser e injeck, repuestos, insumos, mantenimiento, servicio técnico, asesorías, renta de equipos de oficina y todo lo que para ellas se requiera. Equipos para el hogar y la oficina tales como: Computadores, impresoras, muebles, vitrinas, aires acondicionados, ventiladores, estanterias, divisiones modulares entre otros. Equipos electronicos como: Plantas telefonicas, servidores, ups, estabilizadores, video proyector, tableros digitales, televisores, equipos de amplificacion. Circuito cerrado de television: Camaras de seguridad, dvr, mantenimiento, diseño, redes de datos. Venta de papeleria en general, utiles escolares, productos de aseo y cafeteria. Servicio de: Diseño graficos y publicidad en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representación legal: La sociedad tendrá los siguientes órganos: La administración de la sociedad corresponde por derecho propio a los accionistas, pero estos convienen en delegar a un gerente con facultades para representar la sociedad. Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujecion a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas. Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de Código de Comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudacion e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/ o consorcios previa autorizacion de la asamblea de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá autorizacion de la asamblea de accionistas para la celebración de cualquier operacion directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el dia de la negociacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2012 con el No. 28105 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE YERLIS JUDITH HERNANDEZ JULIO C.C. No. 50.912.694

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de junio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	34533 del 16 de junio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 11 del 17 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59317 del 23 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: S9512 S9511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSFERCOPY
Matrícula No.: 118768
Fecha de Matrícula: 20 de junio de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 7 NRO. 29 - 22 - Barrio ChuchurubÍ
Municipio: Montería, Córdoba

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2023 - 11:17:49
Recibo No. S000819475, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ccpw1KRMyu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

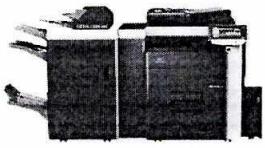
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Copisoluciones

SHARP KYOCERA TOSHIBA Leading Innovation

NIT. 73.242.775-3

Montería – MAYO 30 - 2023

Señor(es): MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT: 800096734-1

Cotización 001203

Somos una empresa de Tecnología y servicios con la más amplia y diversificada gama de productos, dispuestos a brindarles la mejor asesoría y atención a nuestros clientes. Contamos con un gran reconocimiento en el mercado gracias a la garantía y respaldo que nuestra empresa ofrece en la venta de Fotocopiadora y todo lo relacionado con equipos de oficina.

Tenemos el gusto de cotizarles los siguientes productos

COTIZACION PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	CANT.	V/UNIT.	VR. TOTAL
1	Bolígrafo plástico con sistema retráctil tinta negra, cuerpo en plástico de color blanco. y marcado con lego del evento a 4 tintas	UN	1500	$ 3.750,00	$ 5.625.000,00
2	Libretas argollado vertical, tamaño medio oficio (21.6cms vertical x 16.5cms horizontal) pasta dura a 4 tintas con logo del evento parte frontal,80 hojas en papel bond de 65 g.	UN	1500	$ 15.570,00	$ 23.355.000,00
3	Camisetas tipo polo colores surtidos silueta normal, manga corta, elaborada en poliéster y algodón, estampado con logo de la Alcaldía en la parte frontal superior izquierda y con texto en color negro en la parte formato superior derecha.	UN	1500	$ 61.510,48	$ 92.265.720,00
4	Impresión certificados de asistencia full color en papel 20x20 cm. Para asistentes, conferencistas, e invitados Especiales.	UN	1500	$ 22.000,00	$ 33.000.000,00
6	Libro físico "aprendizaje transformacional – Luz María Cano de Valencia	UN	1500	$ 55.000,00	$ 82.500.000,00
				TOTAL	**$ 236.745.720,00**

El precio incluye impuesto e IVA.

Validez: 60 dias

Atentamente

WILSON RAFAEL MONTES RAMIREZ

Dig 8 # 3 - 70 B/ Policarpa Montería
315 753 5915 - 314 549 7316 Correo: wilmoraz77@hotmail.com

RICOH

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/04/2023 - 15:57:14
Recibo No. S000827449, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xDVHxPp57H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILSON RAFAEL MONTES RAMIREZ
Identificación : CC. - 73242775
Nit : 73242775-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 152581
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 8 3 60 BARRIO POLICARPA - Barrio policarpa
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : wilmoraz77@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157535915
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 8 3 60 BARRIO POLICARPA - Barrio policarpa
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : wilmoraz77@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157535915
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: J6209 J6311

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programación, pruebas)

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/04/2023 - 15:57:14
Recibo No. S000827449, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xDVHxPp57H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COPYSOLUCIONES W.D
Matrícula No.: 152582
Fecha de Matricula: 03 de febrero de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 8 3 7 0 BARRIO POLICARPA - Barrio Policarpa
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14713268299

(415)7707212489984(8020) 000001471326829 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 2 4 2 7 7 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73242775	1 9 9 7 0 1 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	RAMIREZ	WILSON	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla
COPYSOLUCIONES W. D	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 8 3 70 BRR POLICARPA

42. Correo electrónico: wilmoraz77@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 5 3 5 9 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 7 0 2 0 3	6 2 0 2	2 0 1 7 0 2 0 3		6 2 0 9	6 3 1 1	7 4 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 25 / 17 : 47: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-04-2023 10:54:51AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14713268299

(415)7707212489984(8020) 000001471326829 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 2 4 2 7 7 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 5 8 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT.800096734-1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARAGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	MAYO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ADVERTENCIA:	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO:	"Prevención de la violencia escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de montería."
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	Esta cotización tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación.

ELEMENTOS A COTIZAR

ITEM	PRODUCTO	TIEMPO.
1	1 Camioneta 4X4 2000c. incluye conductor, alimentación y combustible.	2 Meses.

PLAZO	El plazo de ejecución para la ejecución del presente contrato será de 2 MESES	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las condiciones técnicas exigidas. 2. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales. 3. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebracion de los pactos o acuerdos prohibidos.

Gobierno de la

	dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 5. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. 6. Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parciales ó final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto. 7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 8. Realizar el pago mensual de los aportes a seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social. 9. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante. 10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
FORMA DE PAGO:	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago final del 100%, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en el que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL **CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no

Gobierno de la

		habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **Nota**: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal así:	
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotizacion a mas tardar dos (2) dias posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las instalaciones de la Secretaria de Educación del Municipio de Monteria – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: –	

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Pro Adulto Mayor	3%
Industria y Comercio	1%
Pro Deporte	1%

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de educación Municipal
Montería

Proyectó: Camila Marin – Contratista SEM - Profesional financiero.

Gobierno de la

Recibido
05/05/23

Gilberto Soto A.

AGUAS & AGUAS & CIA LTDA

Cartagena, 8 de mayo de 2023

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Asunto: Cotización No 0054 de mayo de 2023

Por medio de la presente remitimos a ustedes cotización para la prestación del servicio de transporte terrestre de personal, materiales, equipos y muestra, en vehículos tipo Camioneta 4x4, de 2000 CC. con toda la documentación al día vigente según Normas del Ministerio de Transporte

Descripción	Unidad	cantidad	Vr Mes	Vr Total
Camioneta doble cabina 4X4 color blanco modelo 2023	Mes	1	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00

Son: Diez millones ochocientos mil pesos M/CTE ($10.800.000) MCTE.

El valor incluye gastos de combustible, peajes. viáticos del conductor y mantenimiento.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

GILBERTO SOTO AGUAS
REPRESENTANTE LEGAL

BRR MAMONAL KM 6 PAR INDUSTRIAL PARQUIAMERICA MZ I BG 7
CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@habconsultores.com
Teléfono: 6791774

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/01/2023 - 4:05:03 PM

Recibo No.: 0008790032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ydkibXliiafbBaku

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGUAS & AGUAS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 800082770-6

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-060667-12
Fecha de matrícula: 19 de Diciembre de 1989
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 02 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BOSQUE CALLE ZULIA 21B-48
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@transportes-aya.com.co
info@transportes-aya.com.co
Teléfono comercial 1: 6791774
Teléfono comercial 2: 3158520172
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BOSQUE CALLE ZULIA 21B-48
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@transportes-aya.com.co
info@transportes-aya.com.co
Teléfono para notificación 1: 6791774
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AGUAS & AGUAS S.A.S SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 3543 del 15 de Diciembre de 1989, otorgada en la Notaria Segunda de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 21 de Diciembre de 1989 bajo el No. 1,985 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada:

AGUAS & AGUAS & CIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. del 20 de Noviembre de 2020, de Junta General de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2020 con el No. 163610 del Libro IX, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de: AGUAS & AGUAS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad mercantil AGUAS & AGUAS SAS, tiene como objeto social el transporte de personal y cargo por vía terrestre, en vehículos propios o arrendados, pudiendo comprar sus repuestos de toda clase de marca nacional o internacional. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, sobre cualquier clase de vehículos, nacional o extranjero, sobre bienes muebles o inmuebles, tales como adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, pignorarlos o hipotecarios, según el caso; construir en terrenos propios o ajenos con fondos de la sociedad o de terceros; girar, aceptar, descontar, endosar, ceder, protestar, abrir cuentas bancarios y en general negociar toda clase de efectos de comercio o civiles; celebrar el contrato de la sociedad en cualquier

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forma y dar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantía, y con o sin intereses; participar en otras sociedades o en las que tengan como objeto social principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable paro cumplir su objeto social con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$325.001.000,00
No. de acciones	:	325.001,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$325.001.000,00
No. de acciones	:	325.001,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$325.001.000,00
No. de acciones	:	325.001,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Suplente designado paro un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de Fa sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 07 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 182029 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	GILBERTO BILLY SOTO AGUAS	C.C. 1.067.901.872
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR ORLANDO AGUAS RAMOS	C.C. 1.143.340.546

REVISOR FISCAL

Por acta No. del 20 de Noviembre de 2020, de Junta General de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2020 con el No. 163610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	IRLENE DEL CARMEN CADENA DURANGO	C.C 30.569.203

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.5593 del 14/12/1991 Not.3 Cgena	6690 del 19/12/1991 del L. IX
E.P No.1064 del 16/03/1992 Not.3 Cgena	1064 del 16/03/1992 del L. IX
E.P No.1837 del 21/04/1995 Not.3 Cgena	15705 del 28/04/1995 del L. IX
E.P No.7214 del 29/12/1995 Not.3 Cgena	18196 del 29/03/1996 del L. IX
E.P No.2870 del 25/09/2002 Not.3 Cgena	36594 del 09/10/2002 del L. IX
E.P No.2974 del 04/10/2002 Not.3 Cgena	36594 del 09/10/2002 del L. IX
E.P No.2291 del 30/08/2004 Not.3 Cgena	42565 del 14/09/2004 del L. IX
E.P No.1469 del 30/04/2007 Not.3 Cgena	42742 del 14/05/2007 del L. IX
E.p No.2513 del 25/05/2010 Not.3 Cgena	67710 del 30/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73005 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73013 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73014 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73015 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73016 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73017 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73018 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73019 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73020 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73021 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73022 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No.1395 del 12/08/2001 Not.4 Cgena	73023 del 22/08/2011 del L. IX
E.P No. 510 del 09/04/2012 Not.4 Cgena	88713 del 15/06/2012 del L. IX
E.P No. 806 del 31/05/2012 Not.4 Cgena	Aclaratoria E.P No. 510
Acta No.08 del 20/11/2020 de Asamblea	163610 del 02/12/2020 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AGUAS & AGUAS S.A.S.
Matrícula No.:	09-060668-02
Fecha de Matrícula:	19 de Diciembre de 1989
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 47 A 21 B zulia No 21 B 48
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a re gistro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuen tran libres de embargo.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,392,825,876.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

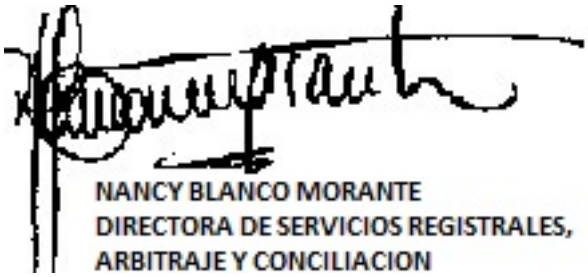
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0008790032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ydkibXliiafbBaku

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT 800096734-1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	MAYO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ADVERTENCIA:	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO:	"Prevención de la violencia escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de montería."
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	Esta cotización tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación
ELEMENTOS A COTIZAR	**ITEM** / **PRODUCTO** / **TIEMPO.** 1 / 1 Camioneta 4X4 2000c. incluye conductor, alimentación y combustible. / 2 Meses.
PLAZO	El plazo de ejecución para la ejecución del presente contrato será de 2 MESES
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las condiciones técnicas exigidas. 2. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales. 3. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos,

		dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 5. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. 6. Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parciales ó final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto. 7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 8. Realizar el pago mensual de los aportes a seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social. 9. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante. 10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
	FORMA DE PAGO:	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago final del 100%, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en el que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Proteccion Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL **CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no

		habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **Nota**: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA,** cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal así: **ESTAMPILLA** / **PORCENTAJE** Pro Universidad 2% Pro Cultura 1% Pro Adulto Mayor 3% Industria y Comercio 1% Pro Deporte 1%	
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dos (2) días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co – jorrego@semmonteria.gov.co	

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de educación Municipal
Montería

Proyectó: Camila Marín – Contratista SEM - Profesional financiero Camila M.

Recibido 05-05-2023
German Rodriguez Flores

TRANSTOUR ROMA SAS
TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL
NIT. 901501611-9

Montería, 08 de mayo de 2023

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16
Montería

Asunto: Cotización Servicio de Transporte

Con gusto enviamos a ustedes cotización para la prestación del servicio de transporte terrestre de personal, materiales, equipos y muestra, en vehículos tipo Camioneta 4x4, de 2000 CC. con toda la documentación al día vigente según Normas del Ministerio de Transporte (RUNT).

TIPO DE VEHÍCULO	No. De VEHICULO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Camioneta doble cabina 4X4 color blanco **modelo 2023**	1	$11.174.574	$11.174.574

SON: ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($11.174.574) MCTE.

Este valor está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Nota: El valor incluye gastos de combustible, peajes. viáticos del conductor y mantenimiento.

Quedamos a su entera disposición y en espera de poder prestarle un excelente servicio, con responsabilidad, calidad y compromiso.

Cordialmente,

GERMAN RODRIGUEZ FLOREZ
Representante Legal

Dirección: Calle 42 No. 14B Bis-58 Urbanización Versalles
Teléfono fijo: (604) 7895588 Celulares: 3206515005 -*313 546 5610
Gmail: transtourromasas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/08/2023 - 16:45:14
Recibo No. S000872104, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WD1qZqECSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSTOUR ROMA S.A.S.
Nit : 901501611-9
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 189627
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 42 14 B BIS 58 - Urbanización versalles
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : transtourromasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135465610
Teléfono comercial 2 : 7895588
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 42 14 B BIS 58 - Urbanización versalles
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : transtourromasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135465610
Teléfono notificación 2 : 7895588
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de mayo de 2021 del Accionista Único de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 53424 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSTOUR ROMA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a) la prestación del servicio de transporte especial para transporte escolar, empresarial, familiar y turístico. b) servicio público de transporte terrestre automotor en las modalidades de pasajeros y carga. c) Transporte de bienes y mercancías a nivel urbano, nacional, departamental e intermunicipal. d) Compra, venta, mantenimiento, administración, arrendamiento y cualquier forma de explotación de vehículos para el transporte público especial. e) Recibir en calidad de afiliados a propietarios de vehículos, mediante contrato de vinculación o administración de sus vehículos para la prestación de toda clase de servicio de transporte. f) La asesoría, consultoría y ejecución en todo tipo de transporte y logística en el ramo, Acarreos y mudanzas a nivel local, regional, nacional. g) Compraventa de repuestos, lubricantes y todas las partes relacionadas con vehículos. h) Servicio de logística para la proyección, organización y ejecución de todo tipo de eventos. i) Gestiones legales y transporte de mercancías a nivel local, regional nacional. j) Servicio de bodegaje, almacenamiento y guacales para la carga de productos y mercancías a propios y a terceros. k) Promoción, gestión y ejecución de programas turísticos a nivel regional nacional e internacional. l) Conexión de servicios intermedios, soporte complementario a planes ejecutivos, empresariales, familiar y turístico. m) Promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales programados por las compañías operadoras y mayoristas, tramitar y/o asesorar a los viajeros en la obtención de la documentación necesaria, prestar la atención y asistencia profesional al usuario. n) intermediación con agencias de viajes para planes turísticos, servicio de administración y suministro de alimentos y refrigerios en todo tipo de eventos y programas turísticos. o) gestión, ejecución y suministro de servicios de alojamiento en las diferentes ciudades y sitios turísticos de nuestro país. p) servicios de administración y gestión ante todo tipo de entidades públicas y privadas para los vehículos propios y ajenos que así lo requieran. q) Suministro de guías y personal capacitado e idóneo para excursiones y movilización de personas que así lo requieran. r) Transporte y movilización de personal extranjero que visita nuestro país, con acompañamiento de guías bilingues que den un soporte e información a los usuarios. s) Gestiones legales y tramitología encaminada a la adquisición de pasaportes y visas. t) Todas las demás gestiones que se agrupen dentro del campo del transporte de carga, transporte de pasajeros y gestiones. y logística para eventos y movilización de personas dentro y fuera del país. u) la creación, venta e instalación de programas y/o software. v) además de las anteriores actividades, la empresa podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial lícita. w) la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 275.000.000,00

No. Acciones	275,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 275.000.000,00
No. Acciones	275,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 275.000.000,00
No. Acciones	275,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: Representante Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva de este. entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. h) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) hacer

cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. j) someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de mayo de 2021 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 53424 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN LUIS RODRIGUEZ FLOREZ	C.C. No. 6.890.486

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de julio de 2021 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 53425 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GERMAN LUIS RODRIGUEZ FLOREZ

Identificación: 6890486
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 23001 - Monteria
Dirección : Calle 42 14b bis 58

País: Colombia
Descripción de la actividad: TRANSPORTADOR
Fecha de configuración de la situación: 14/07/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: Por tener más del 50% del capital de la subordinada: "numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7710 N7912

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $275.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT 800096734-1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1		
FECHA	MAYO DE 2023.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
ADVERTENCIA:	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO:	"Prevención de la violencia escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de montería."	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	Esta cotización tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación.	
ELEMENTOS A COTIZAR	**ITEM** / **PRODUCTO** / **TIEMPO.** 1 / 1 Camioneta 4X4 2000c. incluye conductor, alimentación y combustible. / 2 Meses.	
PLAZO	El plazo de ejecución para la ejecución del presente contrato será de 2 MESES	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**	1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las condiciones técnicas exigidas. 2. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales. 3. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos,

Gobierno de la GENTE

Gobierno de la GENTE

para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no

		habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **Nota**: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA,** cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal así: **ESTAMPILLA** / **PORCENTAJE** Pro Universidad 2% Pro Cultura 1% Pro Adulto Mayor 3% Industria y Comercio 1% Pro Deporte 1%	
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dos (2) días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaria de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co – jorrego@semmonteria.gov.co	

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de educación Municipal
Montería

Proyectó: Camila Marin – Contratista SEM - Profesional financiero. Camila M.

Recibo
05-05-23
Coordinador
Juan Carlos Alarcon

COOTRASEC
TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA
NIT 812.007.426-1

Montería, Mayo 08 de 2023

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE

De acuerdo a su solicitud, Cootrasec se permite presentar a ustedes nuestra propuesta a su Servicio De Transporte Especial.

CLASE DE VEHÍCULO	RUTA	DURACIÓN	VALOR
1 Camioneta 4x4 doble cabina con platón con capacidad para 4 pasajeros Modelo 2023 FULL EQUIPO A/A	Servicio de transporte terrestre de personal, materiales, equipos y muestra, en vehículos tipo Camioneta 4x4, de 2000 CC, dentro del departamento de Córdoba	1 Mes	$ 10.650.000

COOTRASEC se hace cargo del combustible, nómina, seguridad social y viáticos del conductor. SGS se hace cargo de los peajes.

- *Nuestra empresa cuenta con sus SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO certificados por el ICONTEC bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.*
- *Manejo de disposición de residuos de acuerdo a las normas ambientales*

Nuestro moderno equipo automotor, cuenta con:

- Vehículos full equipo A/A.
- Documentos en regla: Tarjeta de propiedad, seguro obligatorio (SOAT), certificado de revisión técnico mecánica, póliza de automóvil con cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Los conductores que laboran en esta empresa cuentan con: licencia de conducción vigente, aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, póliza de accidentes personales y cursos actualizados de manejo defensivo, primeros auxilios y otros.

Cordialmente

COOTRASEC
NIT 812.007.426-1
JUAN CARLOS ALARCÓN
COOTRASEC

Cra. 8 N° 38-24
Teléfono: (4) 7823026
Celular: 313 546 5591-350 657 7286
e-mail: cootrasec@cootrasec.co
Montería – Córdoba - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/08/2023 - 16:49:17
Recibo No. S000872109, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9YBCFU1EGF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
Sigla : COOTRASEC
Nit : 812007426-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502663
Fecha de inscripción: 12 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO 38 24 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cootrasec@cootrasec.co
Teléfono comercial 1 : 7823026
Teléfono comercial 2 : 3506577286
Teléfono comercial 3 : 3135465591

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO 38 24 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cootrasec@cootrasec.co
Teléfono para notificación 1 : 7823026
Teléfono notificación 2 : 3506577286
Teléfono notificación 3 : 3135465591

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2003, con el No. 4476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 0683 del 20 de mayo de 2022 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No. 8338 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL RADICADO 23-001-31-003-2022-00084-00.

Por Oficio No. 2267 del 01 de junio de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No. 8821 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA CIVIL RAD: 23-001-40-03-001-2023-00941-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 2310 de 05 de junio de 2023 se registró el acto administrativo No. 20232230014945 de 14 de abril de 2023, expedido por El Comerciante en Monteria, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 2083 de 02 de septiembre de 2021 se registró el acto administrativo No. 016 de 10 de julio de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto 1. Teniendo en cuenta el ordenamiento juridico establecido para caso, organizar y prestar los servicios públicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a grupos de personas especificos que lo requieran: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares. 2. Organizar y prestar los servicios públicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a toda persona natural o juridica, pública privada que lo requiera. 3. Prestar los servicios públicos de transporte terrestre automotor de carga, a toda persona natural o juridica, pública o privada, que lo requiera. Objetivo 1. Brindar un excelente servicio de transporte turistico especializado a toda persona natural o juridica, pública o privada que lo solicite, 2. Prestar un adecuado servicio de transporte publico terrestre automotor especial y de carga a toda persona natural o juridica, pública o privada, que lo solicite. 3. Procurar el fortalecimiento y crecimiento integral de la cooperativa 4. Contribuir al mejoramiento economico, social y cultural de los asociados. 5. Organizar y prestar los servicios de transporte publico terrestre automotor especial a grupos especificos de personas: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares que requieran un servicio expreso, de acuerdo a la normas vigentes que regulen el transporte publico y el transporte terrestre automotor especial. Decreto 174 de 2001 y demás normas concordantes. 6. Brindar un adecuado transporte de carga terrestre automotor nacional, en sus distintas modalidades, a toda persona natura solicite. Decreto 173 de 2001 y demás normas complementarias. Actividades de la cooperativa. Par objetivos, la cooperativa realizara sus actividades y servicios secciones de transporte, aporte y credito, servicio técnico y servicios complementarios: 1. Transporte especial a personal escolar, empresarial y turistico, tanto a personas naturales como jurídicas. 2. Alquiler de vehiculos a personas naturales o jurídicas que lo requieran. 3. Transporte terrestre de carga de manera agil, segura y puntual en todas las modalidades: Alimentos, animales, materiales, insumos, líquidos refrigerado. 4. Control de

calidad de los servicios teniendo en cuenta las normas transporte, de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo en la Ley 100 y demás normas vigentes, con el fin de garantizar el los vehiculos, la seguridad de lo transportado y la experiencia y eficacia de nuestros operarios. 5. Se organizara la ejecución de la totalidad de los compromisos adquiridos en los diferentes contratos que celebre la cooperativa con personas n de derecho publico o privado; en caso de no poder hacen contratara su ejecución con personas naturales o jurídicas transporte. 6. Promocionar y comercializar paquetes turisticos mediante gestión directa o a través de convenios con otras empresas operadoras turistica de acuerdo con la normatividad vigente.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valor acciones patrimoniales o por donaciones y por los resultados de los ejercicios económicos. El patrimonio se puede constatar en los libros de contabilidad en los estados financieros de la cooperativa, cuyo ejercicio es anual o corte de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representación legal: El gerente, será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración, sus funciones serán las precisadas en el estatuto y reglamento interno de trabajo. Será elegido por el consejo de administración. El gerente entrara a ejercer el cargo una vez acepte el nombramiento, presente las polizas requeridas por el consejo de administración y se inscriba el nombramiento en la respectiva camara de comercio parágrafo. El gerente tendrá a su cargo, todos los empleados de la cooperativa. Serán causales de remocion del gerente, el incumplimiento de las funciones provista en la Ley, los estatutos y los reglamentos. Requisitos para el ejercicio de cargo de gerente para ser gerente de la cooperativa se requiere como mínimo los siguientes requisitos: 1. Haber sido nombrado por el consejo de administración y aceptado tal cargo. 2. Presentar polizas de manejo requeridas. 3. Acreditar educación cooperativa mínima de cien (100) horas. 4. Tener capacidad, honorabilidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza para desempeñar el cargo. 5. Acreditar educación profesional, o dos (2) años de experiencia en el sector cooperativo y de transporte. 6. Acreditar excelente comportamiento personal, financiero y comercial 7. Presentar pasado judicial vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduria general de la nacion, a la fecha. Parágrafo: Para el cargo de gerente suplente, se deberan cumplir los mismos requisitos establecidos en el presente articulo. Funciones del gerente. 1. Nombrar los empleados de la cooperativa de acuerdo a la nomina que fije el consejo de administración. 2. Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa, por fallas comprobadas, y dar cuenta al consejo de administración 3. La ejecución de políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad 4. Junto con el consejo de administración asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 5. Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución. 6. La proyección de la entidad. 7. La administración del dia a dia del negocio. 8. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 9. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas le conformidad con las normas legales vigentes. 10. Remover el personal de la cooperativa. 11. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 12. Ordenar los pagos ordinarios de los gastos de la cooperativa, firmar documentos y cheques con las

personas obligadas para ello, 13. Celebrar contratos y realizar operaciones de acuerdo cori las cuantías autorizadas por el consejo de administración 14. Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 15. Presentar al consejo de administración el proyecto de aplicacion de excedentes, que se deben llevar a la asamblea general para su aprobación y cumplir los demás tramites legales correspondientes. 16. Desempeñar todas las funciones propias de su cargo entre otras, las asignadas por disposición legal o del consejo de administración. Parágrafo: El gerente suplente tendrá las mismas funciones y limitaciones contenidas en este articulo. El gerente en sus ausencias temporales o accidentales será reemplazado por el suplente del gerente, el cual será elegido por el concejo de administración en la misma sesion donde se designe el gerente principal, sus funciones, responsabilidades y periodo serán las establecidas en los artículos 75 y 78 de los estatutos. Parágrafo. En ningun caso el proceso de eleccion de gerente podrá superar un termino de tres (3) meses. Limitaciones: El consejo de administración autorizará al gerente celebración de contratos con otras cooperativas tendientes al mejoramiento de la prestación de los servicios de la cooperativa, sin que aquellos conduzcan a establecer situaciones de privilegios de unos socios sobre otros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 040 del 08 de abril de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 2190 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ	C.C. No. 6.872.754
GERENTE SUPLENTE	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2174 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	EFREN SAID SARMIENTO NEGRETE	C.C. No. 15.021.505
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE LUIS BULA OTERO	C.C. No. 78.694.752
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB	C.C. No. 78.702.469

REVISORES FISCALES

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2173 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN BAUTISTA FONTALVO AREVALO	C.C. No. 8.721.986	28690-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA VALENCIA IGLESIAS	C.C. No. 56.084.863	97457-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	6717 del 02 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 18 de septiembre de 2007 de la El Comerciante	8177 del 18 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 02 de noviembre de 2007 de la El Comerciante	8282 del 02 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 28 de julio de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria	8297 del 07 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10068 del 04 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 25 de mayo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	595 del 20 de marzo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 20 de marzo de 2019 de la Acta De Asamblea General	1836 del 09 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General	2175 del 17 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: H5021 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOTRASEC # 1
Matrícula No.: 143688
Fecha de Matrícula: 16 de octubre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 NRO 38-24 - Barrio NariÑo
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19.852.523.514,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****